

DOF: 25/02/2016

ACUERDO ACDO. AS3.HCT.270116/8.PDF dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de dos mil dieciséis, relativo a la aprobación de los costos unitarios por Nivel de Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270116/8.PDF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII; 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto del Titular de la Dirección de Finanzas, mediante oficio 06 del 15 de enero de 2016, así como el dictamen del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2016, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2013 y 2014, actualizados en ambos casos a pesos de diciembre de 2015, tal como se aprecia en el Anexo 2 de este documento. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar el Acuerdo que nos ocupa y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario descrito en el punto que antecede".

Atentamente

México, D.F., a 27 de enero de 2016.- En suplencia por ausencia del Secretario General del Instituto Mexicano del Seguro Social, atento a las facultades conferidas en el Acuerdo del Director General del propio Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.- El Director de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, **René Curiel Obscura.-** Rúbrica.

Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2016 para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2016 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	631
Consulta Dental (Estomatología)	594
Atención de Urgencias	454
Curaciones	631
Estudio de Laboratorio Clínico	92
Estudio de Radiodiagnóstico	208
Estudio de Ultrasonografía	208
Traslado en Ambulancia	517
Sesión de Hemodiálisis	4,514
Sesión de Quimioterapia	4,751
Intervención de Tococirugía	6,978
Día paciente en Hospitalización	6,958
Intervención Quirúrgica	3,094

Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	533
Terapia Psicológica	536
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	1,056
Sesión de Diálisis	147
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	631
Consulta Dental (Estomatología)	594
Consulta de Especialidades	957
Atención de Urgencias	990
Día Paciente en Hospitalización	6,958
Día Paciente en Incubadora	6,958
Día Paciente en Terapia Intensiva	34,232
Curaciones	631
Estudio de Laboratorio Clínico	97
Citología Exfoliativa	164
Estudio de Medicina Nuclear	719
Estudio de Electrodiagnóstico	309
Estudio de Radiodiagnóstico	284
Estudio de Ultrasonografía	284
Estudio de Tomografía Axial	2,846
Estudio de Resonancia Magnética	4,341
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	1,056
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,112
Sesión de Radioterapia	1,091
Estudio de Anatomía Patológica	164
Intervención Quirúrgica	18,209
Intervención de Tococirugía	6,978

Traslado en Ambulancia	1,604
Sesión de Quimioterapia	4,751
Sesión de Hemodiálisis	4,514
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	27,151
Terapia Psicológica	536
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento *	316
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	116
Servicio de Banco de Sangre	287
Consulta a Donadores	363
Sesión de Diálisis	147

Servicio de Litotripsia	1,889
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades	1,732
Atención de Urgencias	2,665
Día Paciente en Hospitalización	6,958
Día Paciente en Incubadora	6,958
Día Paciente en Terapia Intensiva	34,232
Estudio de Laboratorio Clínico	164
Citología Exfoliativa	251
Estudio de Medicina Nuclear	719
Estudio de Electrodiagnóstico	751
Estudio de Radiodiagnóstico	612
Ultrasonografía	612
Estudios de Tomografía Axial	2,846
Estudios de Resonancia Magnética	4,341
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	27,151
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	1,056
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	2,358

Sesión de Radioterapia	1,091
Sesión de Quimioterapia	4,751
Estudio de Anatomía Patológica	251
Intervención Quirúrgica	33,173
Intervención de Tococirugía	13,218
Traslado en Ambulancia	2,906
Sesión de Hemodiálisis	4,514
Terapia Psicológica	536
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento *	316
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	116
Servicio de Banco de Sangre	593
Consulta a Donadores	363
Sesión de Diálisis	147
Servicio de Litotripsia	1,889

* Nota: Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos en gabinete.

México, D.F., a 27 de enero de 2016.- El Titular de la Dirección de Finanzas, **Carlos Alberto Treviño Medina**.- Rúbrica.

Anexo 2

Base de Cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2016

Los costos previamente relacionados, han sido actualizados aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC) con información de los años 2013 y 2014, en relación con el último párrafo del artículo 112 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización vigente, y se les ha aplicado el factor de actualización del último mes disponible, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 A del Código Fiscal de la Federación vigente. Este factor se determinó dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 118.532 puntos, correspondiente al mes de diciembre 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de diciembre de cada uno de los años a actualizar, como se indica a continuación:

DATOS:

Índice Nacional de Precios al Consumidor de Diciembre 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de Enero de 2016 (INPC Dic. 2015)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de Diciembre 2014, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de Enero de 2015 (INPC Dic. 2014)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Enero de 2014 (INPC Dic. 2013)
118.532	116.059	111.508

FÓRMULA: Factor de Actualización:

2014	2013
$\frac{\text{INPC Dic. 2015}}{\text{INPC Dic. 2014}}$	$\frac{\text{INPC Dic. 2015}}{\text{INPC Dic. 2013}}$

OPERACIONES

2014	2013
$\frac{118.532}{116.059}$	$\frac{118.532}{111.508}$

RESULTADO: Factor de Actualización:

2014	2013
1.0213	1.0630

Para determinar el costo aplicable a 2016, se determinó el costo promedio ponderado con la información 2013 y 2014. Se multiplicó el costo total de los servicios de cada año, 2013 y 2014, por el factor de actualización. Una vez actualizado este costo a pesos de diciembre 2015, se sumó el costo total de los dos años.

Por otra parte, se sumó la cantidad de servicios prestados de esos mismos años.

La sumatoria del costo total se dividió entre la sumatoria de la cantidad de servicios prestados, obteniéndose el costo promedio ponderado actualizado al mes de diciembre de 2015 de cada uno de los servicios.

METODOLOGÍA:

Actualización del costo

2014		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.0213	=	Costo Total Anual 2014 del Servicio actualizado a diciembre 2015

2013		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.0630	=	Costo Total Anual 2013 del Servicio actualizado a diciembre 2015

Estimación del Costo Promedio Ponderado

--	--	--	--	--

Costo Total Anual		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual 2014 del Servicio actualizado a diciembre 2015 +	/	Cantidad de servicios prestados durante 2014 +	=	Costo Unitario Promedio Ponderado actualizado al 2016
Costo Total Anual 2013 del Servicio actualizado a diciembre 2015		Cantidad de servicios prestados durante 2013		

México, D.F., a 27 de enero de 2016.- El Titular de la Dirección de Finanzas, **Carlos Alberto Treviño Medina**.- Rúbrica.

(R.- 426709)